

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL

ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL IV CONVENIO ÚNICO DE LA AGE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 31/2022 DE PGE PARA 2023

El 19 de octubre de 2022, el Gobierno de España y las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO suscribieron el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, en cuyo Apartado Primero, relativo a retribuciones, figuraba el acuerdo para alcanzar un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas con un horizonte temporal a tres años. Dicho incremento se pactó para que se articulara a través de una parte fija y una parte variable ligada, a lo largo de los años 2022, 2023 y 2024, al incremento de la economía española tomando como variables de referencia el incremento del IPCA (dato del IPC armonizado publicado por el INE) y del PIB (Producto Interior Bruto).

En cumplimiento de este acuerdo, la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023 recoge en su Artículo 19.Dos.2.a) y 19.Dos.2.b) los incrementos adicionales aplicables, en caso de cumplimiento de los objetivos fijados, del 0,5% IPAC y del 0,5% PIB respectivamente.

Al haberse dado las condiciones para aplicar este incremento retributivo con efectos de enero de 2023, el Ministerio de Hacienda ha publicado las retribuciones básicas del IV CÚ de la AGE con los incrementos adicionales actualizados. Os mostramos la tabla de retribuciones de 2023 actualizada:

GRUPO PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BÁSICAS ANUALES	RETRIBUCIONES BÁSICAS MENSUALES	ANTIGÜEDAD ANUAL (1 TRIENIO)	ANTIGÜEDAD MENSUAL (1 TRIENIO)	VALOR HORA EXTRA
M3 G1	31.828,44 €	2.273,46 €	419,30 €	29,95 €	27,69
M2 G2	26.424,44 €	1.887,46 €			22,93
M1 G3	20.887,58 €	1.491,97 €			19,23
E2 G4	18.069,52 €	1.290,68 €			19,23
E1	17.571,96 €	1.255,14 €			16,23
E0	16.577,40 €	1.184,10 €			14,49

Para el año 2024, las retribuciones expuestas en la tabla superior tendrán un incremento fijo del 2%. Adicionalmente a la subida fija del año 2024, se aplicará un incremento retributivo adicional consolidable del 0,5% si se dan las condiciones económicas que figuran en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI. Este incremento adicional tendría efectos 1 de enero de 2024.

En el momento que Hacienda publique las retribuciones del personal laboral del IV CÚ correspondientes a 2024, actualizaremos los datos de la Tabla anterior.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS